

Expediente: 1258/17
Carátula: MAINERO RAUL MARCELINO C/ SAN-FER S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 16/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27269806007 - SAN-FER S.R.L., -DEMANDADO
27269806007 - GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO
27269806007 - GONZALEZ, PEDRO FERNANDO-DEMANDADO
20240596157 - MAINERO, RAUL MARCELINO-ACTOR
27258722812 - TRABALON, JUAN FRANCISCO-TERCERO INTERESADO
27258722812 - TRABALON, MARCELA ANALIA-TERCERO INTERESADO
90000000000 - ORTEGA, GONZALO JAVIER-POR DERECHO PROPIO
20217452016 - RIOS, GERMAN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1258/17



H105025409474

Juicio: “Mainero, Raúl Marcelino -vs- San-Fer S.R.L. y otros S/Cobro de pesos” - M.E. N° 1258/17.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

Y visto: el pedido regulación de honorarios efectuado por el letrado Germán Ríos, de cuyo estudio:

Resulta y considerando que:

Mediante presentación del 05/11/2024, el letrado Germán Ríos, por derecho propio, solicita que se regulen sus honorarios por la labor realizada en autos.

Por providencia del 06/11/2024 se llaman los autos a despacho para resolver, la que notificada a las partes y firme, deja la causa en estado de ser resuelta.

I - Analizada la cuestión traída a estudio y atento al estado procesal de los presentes autos, corresponde acceder a lo solicitado y, en consecuencia, regular honorarios al letrado Ríos por su actuación en el presente proceso.

La base regulatoria está determinada por el monto del capital condenado según sentencia definitiva del 05/06/2020, cuya ejecución se inició en el incidente n° 3, por la suma de \$2.965.462,37 (pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 37/100). Dicho monto por aplicación de la tasa activa de interés que fija el Banco Central de la República Argentina resulta al 31/10/2024, resulta en la suma de \$11.695.413,10, conforme el siguiente detalle:

Monto de capital condenado que se ejecuta \$2.965.462,37

Interés tasa activa B.C.R.A. (05/06/2020 al 31/10/2024)

\$2.965.462,37 x 294,39% \$8.729.950,73

Total al 31/10/2024 \$11.695.413,10

Teniendo presente la base regulatoria y lo dispuesto por los artículos 14, 15, 38, 59, 68 y concordantes de la ley arancelaria provincial N° 5.480, se regulan honorarios al letrado Germán Ríos, por las actuaciones cumplidas en autos en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), y por las reservas del 28/07/2020 y 17/06/2021 (incidente n° 3), la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) por cada una. Así lo declaro.

Por ello:

Resuelvo:

I- Regular honorarios al letrado Germán Ríos (matrícula profesional n° 4144), por las actuaciones cumplidas en autos, en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), \$40.000 (pesos cuarenta mil) y \$40.000 (pesos cuarenta mil), por lo considerado.

Regístrese, archívese y hágase saber.

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/6338d0b0-a359-11ef-b5ad-430f2f84dc5c>